

LEY N° 5378

SANCIÓN: 06/06/2019

PROMULGACIÓN: 10/06/2019 – Decreto N° 694/2019

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 5782 – 13 de junio de 2019; pág. 7.

“Café Aurelio” de la ciudad de Allen: Monumento Histórico

Artículo 1°.- Se declara “Monumento Histórico” en los términos de la ley F n° 3656 de “Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro”, a la casa histórica erigida en el año 1910 en la esquina de las calles Alem y Eva Perón de Allen, la que albergara sucesivamente a la pionera familia Torruella, el tradicional Almacén de Ramos Generales “Casa Aragón”, a la mítica casa de Don José Bentata, y actualmente el reconocido “Café Aurelio” de la ciudad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

Firmantes:

Pesatti, Presidente Legislatura - Ayala, Secretario Legislativo.

Weretilneck – Di Giacomo.-